Número (numero\_escritura\_letras) ((numero\_escritura\_digitos)). En la ciudad de (municipio), el (dia\_letras) de (mes\_letras) del año (anio\_letras), ante mí, (nombre\_notario\_notaria), (notario\_notaria), comparece, (nombre\_vendedor), de (edad\_letras\_vendedor) años de edad, (estado\_civil\_vendedor), (nacionalidad\_vendedor), (profesion\_vendedor), con domicilio en el departamento de (departamento\_vendedor), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número (numero\_dpi\_letras\_vendedor) ((numero\_dpi\_digitos\_vededor)), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y, (nombre\_comprador), de (edad\_letras\_comprador) años de edad, (estado\_civil\_comprador), (nacionalidad\_comprador), (profesion\_comprador), con domicilio en el departamento de (departamento\_comprador), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número (numero\_dpi\_letras\_comprador) ((numero\_dpi\_digitos\_comprador)), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Los comparecientes declaran ser de los datos de identificación personal consignados, aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y manifiestan que por este acto celebran Contrato De Compraventa De Bien Inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: (nombre\_vendedor), manifiesta que, es legítimo propietario de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad, identificada como: finca (numero\_finca\_letras) ((numero\_finca\_digitos)), folio (numero\_folio\_letras) ((numero\_folio\_digitos)), libro (numero\_libro\_letras) ((numero\_libro\_digitos)) de (departamento\_inmueble), finca (tipo\_finca), consistente en lote número ciento dos (102), consistente en (direccion\_inmueble) ubicada en el municipio de (municipio\_inmueble), departamento de (departamento\_inmueble), con extensión superficial, medidas y colindancias que constan en su respectiva inscripción de dominio. Segunda: Manifiesta (nombre\_vendedor), que por el precio de (valor\_venta\_letras) quetzales (Q. (valor\_venta\_digitos)), cantidad que declara tener recibida en efectivo a su entera satisfacción, por este acto vende a favor de (nombre\_comprador), la finca identificada en la cláusula primera de este instrumento, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde a la finca vendida, y manifiesta de forma expresa que la misma se encuentra libre de gravámenes, anotaciones, limitaciones o cuestión judicial alguna que puedan afectar los derechos de (nombre\_comprador), la infrascrita notaria le advierte sobre las responsabilidades en que incurre si lo declarado no fuere cierto, comprometiéndose en todo caso al saneamiento de ley. Tercera: Los otorgantes manifiestan bajo juramento tomado de conformidad con la ley y advertidos de la pena relativa al delito de perjurio, que el valor consignado en la presente escritura como precio de venta es igual al valor mayor fijado en los registros para el inmueble referido. Cuarta: Por su parte (nombre\_comprador), de forma expresa manifiesta que, en los términos relacionados, acepta la venta de la finca identificada en la cláusula primera de este instrumento, que por este acto se le hace. Quinta: Los otorgantes manifiestan que aprueban y aceptan todas las cláusulas del presente instrumento. Como (notario\_notaria), Doy fe: a) Que lo escrito me fue expuesto y de su contenido; b) Que tuve a la vista los documentos personales de identificación relacionados, y el documento con el que se acredita la propiedad del inmueble objeto del presente contrato; c) Que di integra lectura del contenido completo del presente instrumento a los otorgantes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez, advertidos de los efectos legales del presente contrato, pago de impuestos y de la obligación de presentar el testimonio de la presente escritura en el registro respectivo, lo aceptan, ratifican y firman con (el\_la) (notario\_notaria) autorizante quien de todo lo contenido da fe.